



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 3423

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C., en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorias (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO
RESPUESTA N°.

SDM-0/ EDISSON PERAFAN ESPITIA

SDM-SC-64529 del 09 DE ABRIL DE 2016

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO YOHANNA CAROLINA
FERNANDEZ FLAUTERO

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE DE 2018, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Pisc.

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (1) copia, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-C

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FUE A HOY 1 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 5 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: Tatiana Queñas, Asesora administrativa-Subdirección de Contravenciones de tránsito

Bogotá D.C., 9 de abril de 2018

SDM-SC-64529 /2018

Señor (a):

ERISSON PERAFAN ESPITIA

Teléfono 3112674460

Calle 78 Sur # 9 A-26

Barrio Almirante Padilla

Bogotá D.C.

REF: RESPUESTA PARCIAL SDM-96085 Y 96083 /2018

En atención a radicado de referencia, le informo que se va a estudiar la posibilidad de darle trámite a la Revocatoria Directa de los actos administrativos sancionadores expedidos con fundamento en los Compromisos No. 11001000000016087232 y 11001000000016119286 de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, para lo cual, esta autoridad administrativa cuenta con dos (2) meses contados a partir de la radicación de su solicitud para pronunciarse de fondo; conforme al Artículo 95 de la citada normativa, que reza:

La revocatoria directa de los actos administrativos podrá radicarse en el momento de darse sujeción ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, siempre que no se haya radicado ante esta instancia de la demanda. Las solicitudes de revocatoria directa deberán ser resueltas por la entidad competente dentro de los dos (2) meses siguientes a la presentación de la solicitud. Contra la decisión que resuelva la solicitud de revocatoria directa no procede recurso. (..)

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

"Bogotá, mejor para todos."


YOHANNA CAROLINA HERNANDEZ FLAUTERD
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Amplio Acceso

Atención al Ciudadano